ADICION No: 02 Y MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO No: 149 DE 2021

PROCESO No:	SS21-150
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM VIGENCIA 2021
VALOR INICIAL:	$1.552.341.217
ADICION 1 EN VALOR:	$74.843.300
ADICION 2 EN VALOR:	$2.473.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ**, identificado con C.C. Nº 88.235.028 expedida en Cúcuta, obrando como Propietario de **DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ**, con NIT 88.235.028-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al Contrato No. 149 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 149 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM VIGENCIA 2021,** por valor de $1.552.341.217. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 05/05/2021, con plazo de ejecución cuatro (4) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 04/09/2021. 3) Que según Adición 01 se incrementó el valor del contrato en $74.843.300 y se encuentra ejecutado a la fecha en un 56.29%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por el contratista a través del cual manifiesta cambio de marca y ajuste de precio de los ítems 20342 JERINGA DESECHABLE 1 ML INSULINA, 20343 JERINGA DESECHABLE 10 ML y 20347 JERINGA DESECHABLE 5 ML, debido a que actualmente su proveedor informa que el producto se encuentra en backorder con tiempo estimado de ingreso el 01 de septiembre de la presente vigencia afectando el normal funcionamiento de la prestación de servicios de la E.SE, así mismo, solicita ajuste de precio debido a que la marca propuesta tiene un costo más elevado generando desequilibrio económico. En tal sentido, se solicitaron cotizaciones a varios proveedores para analizar el mercado obteniendo como resultado que la propuesta realizada se encuentra dentro del rango del estudio económico siendo viable para la entidad, por lo anterior se accede a la solicitud en aras de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio de salud. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de

Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la marca y precio de los ítems 20342 JERINGA DESECHABLE 1 ML INSULINA, 20343 JERINGA DESECHABLE 10 ML y 20347 JERINGA DESECHABLE 5 ML conforme se detalla a continuación:

PRODUCTO	CODIGO	MARCA INICIAL	MARCA MODIDFICADA	PRECIO UNITARIO INICIAL	PRECIO UNITARIO MODIFICADO
JERINGA DESECHABLE 1 ML INSULINA	20342	OPTIMA QUALITY	NOSTRAY NUART	$139	$200
JERINGA DESECHABLE 10 ML	20343	OPTIMA QUALITY	NIPRO	$197	$230
JERINGA DESECHABLE 5 ML	20347	OPTIMA QUALITY	ALFA TRADING	$115	$205

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 149 de 2021, en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($2.473.000) M/CTE**, al valor inicial del contrato de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.552.341.217) M/CTE,** mas Adición 1 por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($74.843.300) M/CTE**, quedando el valor total de contrato en **MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (1.629.657.517) M/CTE,** adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

PRODUCTO	CODIGO	PRECIO UNITARIO INICIAL	PRECIO UNITARIO MODIFICADO	DIFERENCIA AL VALOR INICIAL	CANTIDAD A MODIFICAR PENDIENTES POR ENTREGAR	VALOR TOTAL MODIFICADO
JERINGA DESECHABLE 1 ML INSULINA	20342	$139	$200	$61	10.600 unidades	$646.600
JERINGA DESECHABLE 10 ML	20343	$197	$230	$33	800 unidades	$26.400
JERINGA DESECHABLE 5 ML	20347	$115	$205	$90	20.000 unidades	$1.800.000
VALOR A ADICIONAR						**$2.473.000**

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 149 de 2021, se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal 1039 del 14/07/2021. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al

contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el Anuncio Público del contrato No. 149 de 2021. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 149 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 14 JUL 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ
DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS